

# ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2024-MPE-C-1

### ADQUISICIÓN DE ORDEÑADORA MECÁNICA DE DOS BAJADAS Y PORONGO DE ALUMINIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE CALIDAD EN LA ASOCIACIÓN CENTRAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DEL DISTRITO DE PALLPATA-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 25 días del mes de junio del año 2024, siendo las 08:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato 04 N° 028-2024-RPCC-OGA-MPE-C), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 043-2024-MPE-C-1, cuyo objeto del procedimiento es la ADQUISICIÓN DE ORDEÑADORA MECÁNICA DE DOS BAJADAS Y PORONGO DE ALUMINIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE CALIDAD EN LA ASOCIACIÓN CENTRAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DEL DISTRITO DE PALLPATA-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ Presidente titular
- ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ Primer miembro titular
- ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE Segundo miembro titular

**PRIMERO:** Instalado el Comité de Selección, el presidente luego de verificar el quórum respectivo, da la bienvenida a los presentes y dando inicio a la sesión procede con la lectura de los postores registrados electrónicamente en la plataforma del SEACE en el orden en el cual se inscribieron:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10295731180	ESPINOZA PACO LIDIA	2024-06-17 19:42:15.0	Válido	10295731180
2	Proveedor con RUC	10418026265	QUISPE TACO JAVIER	2024-06-16 20:06:25.0	Válido	10418026265
3	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-06-03 14:47:40.0	Válido	10442420934
4	Proveedor con RUC	20134631661	EXPORTADORES E IMPORTADORES MEZA S.A.C.	2024-06-03 16:16:39.0	Válido	20134631661
5	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-01 06:11:21.0	Válido	20447790999
6	Proveedor con RUC	20455189145	ROCKINK IMM S.A.C.	2024-05-31 08:26:41.0	Válido	20455189145
7	Proveedor con RUC	20490888501	COBISHER E.I.R.L.	2024-06-05 18:52:25.0	Válido	20490888501
8	Proveedor con RUC	20491205165	DISTRIBUIDORA AGROINDUSTRIAL LH VETCA E.I.R.L.	2024-06-14 17:31:26.0	Válido	20491205165
9	Proveedor con RUC	20498678913	J&G CONTRATOS Y SERVICIOS E.I.R.L.	2024-06-03 18:29:37.0	Válido	20498678913





10	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-04 21:37:07.0	Válido	20542625741
11	Proveedor con RUC	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-17 09:26:35.0	Válido	20601494249
12	Proveedor con RUC	20602898521	IMPORTACION & DISTRIBUCION PACIFICO PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-01 10:19:37.0	Válido	20602898521
13	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	2024-05-31 09:39:31.0	Válido	20602922660
14	Proveedor con RUC	20603073470	ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-01 10:14:20.0	Válido	20603073470
15	Proveedor con RUC	20603770502	NITROGENO LIQUIDO S.A.C.	2024-06-06 11:09:27.0	Válido	20603770502
16	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-31 16:51:12.0	Válido	20604234035
17	Proveedor con RUC	20607109894	ANIMAL SPACE AND SOLUTIONS STORE S.A.C.	2024-05-31 15:21:20.0	Válido	20607109894
18	Proveedor con RUC	20609426285	COCISEL S.A.C.	2024-06-01 21:38:41.0	Válido	20609426285
19	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-06-04 02:52:59.0	Válido	20609931311
20	Proveedor con RUC	20610879331	S & G INDUSTRIAS GANADERAS S.A.C.	2024-05-31 09:56:54.0	Válido	20610879331
21	Proveedor con RUC	20610911561	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	2024-06-04 11:22:22.0	Válido	20610911561

**SEGUNDO:** A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:



Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455189145	ROCKINK IMM S.A.C.	20455189145	18/06/2024	Enviado	Valido
2	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	20602922660	18/06/2024	Enviado	Valido
3	20603073470	ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603073470	18/06/2024	Enviado	Valido
4	20601494249	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601494249	18/06/2024	Enviado	Valido
5	10295731180	ESPINOZA PACO LIDIA	10295731180	---	Borrador no enviado	Valido

**TERCERO:** A continuación, se verifica los documentos solicitados en el capítulo II; **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria** de las bases, para su admisión:

NOTA: De acuerdo el numeral 44.1 del Art. 44 del RLCE, precisa lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Así mismo, en el numeral 46.4 Art. 46 del RLCE, precisa lo siguiente: Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. En ese contexto, el presidente titular y el primer miembro titular realizaron la evaluación del literal e) de los documentos de admisión de ofertas.

ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
	ROCKINK IMM S.A.C.	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) DD JJ de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DD JJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) DD JJ de cumplimiento de las EE.TT. contenidas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) 1. - Para el caso de la ordeñadora mecánica de dos bajadas, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e) 2.- Para el caso del porongo de aluminio, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características como: Año de fabricación, tipo de material, capacidad, tipo de tapa, estructura del porongo, estructura de tapa de porongo.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO	NO ES EL CASO
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>CONDICIÓN</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

- El postor **ROCKINK IMM S.A.C.** adjunta en su oferta fichas técnicas de los bienes objeto de contratación (ordeñadora mecánica de dos bajadas y porongo de aluminio) que no son del fabricante, las mismas que se encuentran elaboradas por el propio postor; incumpléndose de esta manera con lo establecido en el CAPITULO II, numeral 2.2.1.1., literal e) de la sección específica de las bases integradas; donde se exige:

**“e) 1.-Para el caso de la ordeñadora mecánica de dos bajadas, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño.**



**2.-Para el caso del porongo de aluminio, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características como: Año de fabricación, tipo de material, capacidad, tipo de tapa, estructura del porongo, estructura de tapa de porongo.”**

Por consiguiente, la oferta del postor queda como “NO ADMITIDO”.



- El postor **ORDELAC SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** para el caso de la ordeñadora mecánica de dos bajadas adjunta en su oferta una ficha técnica donde se acredita como medida del chasis (Ancho: 0.70cm); sin embargo, según el CAPITULO III, numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, de la sección específica de las bases integradas, se requirió como medida del chasis (Ancho: >=70cm). Por consiguiente, en razón a que el postor adjunta en su oferta una ficha técnica del bien con una característica que no corresponde a lo establecido en las bases integradas y al incumplirse con lo requerido en el literal e).1 de los documentos de admisión de ofertas, la oferta del postor queda como “NO ADMITIDO”.
- El postor **Q'ORI WARACA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** adjunta en su oferta fichas técnicas de los bienes objeto de contratación (ordeñadora mecánica de dos bajadas y porongo de aluminio) que no son del fabricante; las mismas que se encuentran elaboradas por el propio postor; incumpléndose de esta manera con lo establecido en el CAPITULO II, numeral 2.2.1.1., literal e) de la sección específica de las bases integradas; donde se exige:

**“e) 1.-Para el caso de la ordeñadora mecánica de dos bajadas, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características de: chasis, bomba al vacío y motor eléctrico, sistema de pulsado y grupos de ordeño.**

**2.-Para el caso del porongo de aluminio, el postor debe adjuntar ficha técnica y/o catálogos y/o documentos similares del fabricante para acreditar mínimo las características como: Año de fabricación, tipo de material, capacidad, tipo de tapa, estructura del porongo, estructura de tapa de porongo.”**

Por consiguiente, la oferta del postor queda como “NO ADMITIDO”.



**CUARTO:** Se procede a evaluar, FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo a los documentos presentados para acreditar los factores de evaluación, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje		
SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	123,717.00	100.00	5.00	105.00	1°

**QUINTO:** Acto seguido, el Comité de Selección califica al postor admitido los requisitos de calificación previsto en las bases integradas: Experiencia del Postor en la Especialidad; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose lo siguiente:



POSTOR	CONDICIÓN	CONDICIÓN
	C. Experiencia del postor en la Especialidad	
SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CALIFICA

**SEXTO:** Luego de ser evaluado los factores de evaluación y, teniendo a la vista el cuadro anterior, se tiene el siguiente resultado final:

RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 123,717.00	105.00	1º

Finalmente, el Comité de Selección con el quorum correspondiente procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 043-2024-MPE-C-1, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE ORDENADORA MECÁNICA DE DOS BAJADAS Y PORONGO DE ALUMINIO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE DE CALIDAD EN LA ASOCIACIÓN CENTRAL DE CRIADORES DE GANADO VACUNO DEL DISTRITO DE PALLPATA-PROVINCIA DE ESPINAR-DEPARTAMENTO DE CUSCO", al postor **SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC N° 20602922660, por el monto de S/ 123,717.00 (Ciento veintitres mil setecientos diecisiete con 00/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 09:30 horas del día 25 de junio del año 2024.

Se firma la presente acta en señal de conformidad: =====



ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ  
PRESIDENTE TITULAR



ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ  
1º MIEMBRO TITULAR



ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE  
2º MIEMBRO TITULAR